



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Región de Valparaíso

DECRETO ALCALDICIO N° 01728

QUINTERO, 13 JUN. 2013

VISTOS:

1. El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el funcionamiento, vía transferencia de fondos, de la Sala Cuna y Jardín Infantil Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria;
2. El Decreto Alcaldicio N° 1618, de fecha 23 de Junio de 2009, que aprueba el convenio citado precedentemente;
3. La necesidad de cancelar recibo del Sistema Comunitario de Agua Potable de Loncura, del Jardín Infantil y Sala Cuna, "Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria", correspondiente a los meses de Enero - Febrero- Marzo del año 2013, Según registro N° 3-00-5. Con un monto a cancelar de \$ 60.500.-
4. El Acta de Asamblea General de Socios de la Federación de Comunidades Veraniegas el Bosque de Loncura, de fecha 10 de agosto de 2010. que designa como presidente y representante legal a, Don Víctor Humberto Escobar Zúñiga, Rut [REDACTED]
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO

PROCEDASE a girar cheque por un monto de \$ 60.500.- (sesenta mil quinientos pesos); a nombre de Don Víctor Escobar Zúñiga, Presidente y Representante Legal del Sistema Comunitario de Agua Potable de Loncura, correspondiente al pago del Suministro de Agua Potable correspondiente a los meses de Enero- Febrero- Marzo del año 2013, del Jardín Infantil y Sala Cuna Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria.

IMPUTASE el presente gasto a Administración de Fondos JUNJI.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Directora JUNJI Región Valparaíso
- 2.- Archivo Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- D.A.E.M.
MCP/YGS/AMUM/CAA/kpm

